

**INFORME DEL DELEGADO ASESOR**

**A LA 104 CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REALIZADA  
DEL 28 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2015 EN GINEBRA SUIZA.**

**Presentado a la Junta de Directores del Fondo Social Para la Vivienda  
FSV.**

**POR EL SEÑOR: José María Esperanza Amaya**

**Secretario General: Central de Trabajadores Democráticos.**

**Director Propietario por el Sector Laboral.**

**En el Fondo Social Para la Vivienda.**

Presentación.

El presente informe recoge aquellos aspectos más relevantes suscitados en ocasión de los principales debates acontecidos, durante la realización de la 104 ava. Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo realizada en Ginebra Suiza, durante el Periodo comprendido entre las fechas 1 de Junio al 15 de Junio del año 2015.

Los debates estructurados en base a una agenda previa y relativos expresamente a conocer, discutir y aprobar en plenario aquellos resoluciones que le son de competencia legal a la OIT, según su ordenamiento Jurídico y ámbito de aplicación legal.

#### **1. Descripción de actividades implementadas y resultados alcanzados**

**Durante las Reuniones que se desarrollaron según Agendas que se anexan, los debates que iniciaron normalmente a las 10.00 am. DE MANERA General se Prolongaron hasta las 10.00 PM. YA QUE LOS Temas relativos a la increpación en contra de los Gobiernos por violación a los Derechos Humanos Laborales por parte de la Organizaciones de Trabajadores y Empleadores hicieron en varias ocasiones subir de tono la discusión y prolongar en tiempo la toma de decisiones.**

**Los PAISES CUESTIONADOS Y POR ENDE Sentados en el banquillo de los acusados como los países más violadores de los Derechos Humanos en el Mundo son PARA ESTA conferencia:**

**CON DOBLE PIE DE PAGINA:**

**BOLIVIA, CAMBODGE, CAMEROUM, ERYTHREE Y VENEZUELA.**

**Países nominados. ALBANIA, ALGERIE, BANGLADESH, BELARUS, COREA, EL SALVADOR, GUATEMALA ,HONDURAS, INDIA, ITALIA, KAZAKHSTAN, MAURICE, MAURITANIE, MEXICO, FILIPINAS, QATAR, SWZILAND, TURQUIA. ( anexo Documento.)**

**Durante los debates se posibilito la Defensa por parte de los Gobiernos y reforzar de manera verbal las acusaciones por parte de los querellantes de las quejas que involucran a los Gobiernos en la Violación al Derecho o los Derechos Humanos Laborales, En el Caso de El Salvador la Ponencia por parte del Gobierno Estuvo a cargo de la Ministra del Trabajo, la Señora GUEVARA PEREZ, Por parte de los Trabajadores LA SEÑORA MOLINA Y POR PARTE DE LOS Empleadores el SEÑOR. JEMENEZ AGUILERA. (Las ponencias se anexan en el DocumentoC/App./ PV.7)**

Después de los debates y una vez analizadas las deliberaciones se pasa a un receso de carácter parlamentario y tres días después o según el caso, se presenta a la Asamblea en Plenario las conclusiones y el Proyecto de Resolución en base a lo discutido y que es aprobado en Plenario, para el caso más IMPORTANTE de la Delegación Salvadoreña, por supuesto es el caso de El Salvador que Recoge entre los aspectos más relevantes y que deberá informar el Gobierno de El Salvador antes de Noviembre del 2015 se encuentran los siguientes..

- TOME SIN DEMORA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DEL ASESINATO DEL SEÑOR VICTORIANO ABEL VEGA Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE SU CRIMEN.
- ASEGURE LA PLENA AUTONOMIA DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES EN LOS ORGANOS DE TOMA DE DECISIONES TRIPARTITAS, LO QUE REQUIERE LA CONVOCATORIA Y CONSTITUCION INMEDIATA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO, EN EL QUE LAS REFORMAS LEGALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR ESTA AUTONOMIA DEBEN SER OBJETO DE CONSULTA. A EFECTOS DE LLEGAR A ESTE RESULTADO, EL GOBIERNO DEBERIA DE ABSTENERSE DE REQUERIR EL CONSENSO DE LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES SINDICALES PARA LA DESIGNACION DE SUS REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO.
- REVISE TRAS CONSULTAS TRIPARTITAS EN EL SENO DEL CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO EL DECRETO PRESIDENCIAL NUM. 86 QUE CREO LA COMISION PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS LABORALES.
- ACEPTE LA ASISTENCIA TECNICA DE LA OIT. CON MIRAS A PONER LA LEGISLACION Y LA PRACTICA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO.
- SOMETE UNA MEMORIA A LA COMISION DE EXPERTOS SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS PARA LOGRAR LA PLENA APLICACION DEL CONVENIO, A EFECTOS DE QUE SEA CONSIDERADA EN SU PROXIMA REUNION DE NOVIEMBRE DEL 2015 ( anexo en documento c.app./pv.14- 11-06-15.

## 2. Impactos obtenidos

*La delegación en su conjunto logro entre otras cosas que:*

La disposición de la OIT. No llegara al punto de enviar una misión de contacto Directo, ya que se privilegió el hecho de resolver a través del dialogo las quejas que se encuentran presentadas en contra del Gobierno de El Salvador tanto por Trabajadores como Por empleadores.

Se envió desde la OIT. Una comisión Técnica para que contribuya con el Gobierno; A FIN DE ARMONIZAR LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE CON EL Convenio 87 y contribuya con el Dialogo Social en el PAIS.

Se Establezca un plazo perentorio para que el Gobierno informe antes de Noviembre del 2015 a la Comisión de expertos de los avances relativos al Petitorio de la OIT.

### **3. Enfoques y metodologías utilizadas**

El enfoque que se privilegia para este tipo de eventos de carácter Internacional es el Cabildeo, para la puesta en común o para llegar a acuerdos en todas la Fases de las deliberaciones.

Como técnicas: el Dialogo, las Bilaterales, los coloquios y los acercamientos informales.

### **4. Ajustes requeridos y lecciones aprendidas**

El nivel de presencia y la importancia de estas Conferencias, conllevan en sí mismas una serie de lecciones de aprendizaje, en las ramas del Cabildeo, la capacidad analítica, el conocimiento técnico y la capacidad en la toma de decisiones, ya que la carga de responsabilidad cuando se representa a un país es enorme y exige no solo de la capacidad Académica; sino de la experticia de las ramas en que te desenvuelves y en lo relativo a lo que representas.

Por tanto como lecciones más relevantes están: Prepararse al más alto nivel y estudiar de manera muy detenida los informes y resoluciones producto del Trabajo realizado.

Darle seguimiento a las resoluciones posteriores de los Órganos Permanentes, como el Comité de Libertad Sindical, La Comisión de Normas y El Consejo de Administración de la OIT.

Prepararse para darle seguimiento a la 105 ava. Conferencia que se realizara en Junio del Próximo año

### **5. Observaciones, recomendaciones y/o comentarios**

Por desgracia en El Salvador todavía no se reconoce la importancia que tiene la conferencia de la OIT. Y desde los Gobiernos se ve como un Gasto la conformación y Financiación de los delegados que nos representan, Países próximos como Honduras, Guatemala HAN CONFORMADO EQUIPOS QUE SE HAN IDO TECNIFICANDO A TRAVES DE PARTICIPAR DE MANERA PERMANENTE EN ESTA Conferencias.

Como recomendación final creería que es necesaria la Participación sistematizada de los Representantes de los Trabajadores; a fin de pasar de los Sindicatos al Sindicalismo en nuestro País.

Anexos a incluir en el informe:

- Documentos C.App./pv-7
- Documento C,App./ pv.14
- Actas Provisionales de la 1 a la 12.1
- Agendas del 2 al 14 de Junio del 2015
- Listado de Países con Doble pie de Página y consignados .
- Fotografías.